I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001445

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 10 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4194/2012; el Ord. N°400/489/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°1000/287/2012; los Memorándum Nº401/591/2012 y N°401/558/2012 del Departamento de Abastecimiento; el Ord. N°800/404/2012 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/354/2011, N°202/451/2011, N°202/551/2011 y N°202/552/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID Nº812-10-LE11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/354/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/451/2011 se adjudicó al oferente **Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA., R.U.T. N°77.319.960-4**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/551/2011, modificado por Decreto Exento N°202/552/2012.

Lo dispuesto en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales que regulan la presente licitación.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Ampliación del contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados"**, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Comercial Nueva Copia Ltda,** cuyo nombre de fantasía es **Comercial Newcopy Ltda.** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cédula de Identidad Nº8.081.270-1, sancionado por Decreto Exento N°202/551/2011, en el sentido de incorporar el arriendo de dos equipos de fotocopiadora, desde el 01 de julio de 2012 al 01 de abril de 2013, para uso de la Dirección de Obras Municipales.

2. La Dirección Jurídica elaborará la ampliación de contrato respectiva, incorporando la boleta de garantía o instrumento financiero que lo caucione según lo establecido en las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001445

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a las cuentas 22.09.005.001 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el contrato original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Patricia Herrera E.
Secplan
Contratista
Página Web